

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17078 *ORDEN de 29 de junio de 1987 por la que se convoca una plaza de Hidrogeólogo para la Misión de Cooperación española en Mozambique.*

Ilmo. Sr.: Dentro de los programas de Cooperación Técnica que se desarrollan en Mozambique, y para cubrir un puesto de Hidrogeólogo adscrito a la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas de ese país, se convoca una plaza de Hidrogeólogo.

1. Requisitos de los interesados:

Se valorará la experiencia profesional positivamente acreditada en países en vías de desarrollo.

2. Condiciones económicas:

2.1 El candidato seleccionado percibirá una asignación íntegra mensual de 195.000 pesetas, además de dos pagas extraordinarias de 100.000 pesetas cada una, desde la fecha de incorporación a su destino.

2.2 Pasajes aéreos, clase turista, ida y vuelta al país de destino.

2.3 Seguro de vida de accidentes y asistencia sanitaria en el extranjero.

2.4 Tendrán derecho a un mes de vacaciones anuales.

3. Presentación de solicitudes:

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán dirigir su solicitud a la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores (José Abascal, 41, 28071 Madrid) en el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar correlativamente, y acreditar convenientemente los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio, número de documento nacional de identidad y teléfono.

b) Situación académica.

c) Certificaciones y diplomas justificativos de asistencia a cursos, seminarios, reuniones, etc. relacionados con el puesto que solicita.

d) Conocimiento de idiomas, hablado y escrito.

e) Situación militar.

4. Comisión examinadora:

4.1 Las solicitudes serán examinadas por una Comisión presidida por el Director General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores o persona en quien delegue. Dicha Comisión estará compuesta por tres miembros, que serán

funcionarios pertenecientes a los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Obras Públicas y Urbanismo.

4.2 A la vista de las instancias presentadas, la Comisión podrá solicitar de los interesados entrevistas personales para ampliar información sobre las solicitudes.

5. Adjudicación de plazas:

A propuesta de la Comisión examinadora, y previa conformidad por el solicitante con los compromisos que se establezcan, el Director general de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores procederá a la adjudicación de las plazas y lo comunicará al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

6. Firma de los contratos y permanencia en el puesto:

Los seleccionados procederán a firmar el contrato administrativo, que tendrá una duración máxima de un año, una vez formalizada su incorporación ante las autoridades del país de destino.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de junio de 1987.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Cooperación Técnica Internacional.

MINISTERIO DE DEFENSA

17079 *ORDEN 180/38596/1987, de 14 de julio, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos para prestar el servicio militar en la Guardia Civil Auxiliar.*

Por Orden 180/38747/1986, de 29 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 215, de 8 de septiembre), se convocaron 3.300 plazas para prestar el servicio militar en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil Auxiliar.

Habiendo superado el conjunto de pruebas de selección han sido admitidos al Centro de Formación de Guardia Civil (Escuela de Guardias Auxiliares de Baeza), para realizar el curso prevenido, que comenzará el día 1 de septiembre próximo, los aspirantes que figuran en la adjunta relación, correspondientes al tercer llamamiento.

Madrid, 14 de julio de 1987.—P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.